SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUIANTIA No. SA-MC-DT-SUC-003-2023

OBJETO:
"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

FECHA:
15 de noviembre de 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura publicada el 05 de octubre de 2023, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-SUC-003-2023, OBJETO: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**
que tiene como objeto la de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR CDP
"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO	$ 215.619.013,00	$215.620.354,00

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 90423 del 10-04-2023 por valor de $215.620.354,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a $215.619.013,00 tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 2 de noviembre de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

NUMERO DE PROPUESTA	OFERENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	100%
2	LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.	100%

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el pliego de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos de requisitos habilitantes solicitados en el Pliego de Condiciones:

PROPONENTE No. 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

PROPONENTE No. 2 - LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó lo siguiente:

La propuesta tiene calificación jurídica de **HÁBIL**

LA EVALUACIÓN JURÍDICA SE ENCUENTRA EN LOS CUADROS EXCEL ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme con corte al 31 de diciembre de 2022 o 2021. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del

Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL para el proceso.

3.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE No 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Teniendo en cuenta la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, contemplada en el pliego de condiciones en el literal 3.6, el proponente no cumple con las condiciones financieras requeridas. Obtiene calificación financiera de NO HABIL.

PROPONENTE No. 2 - LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Financieros señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación financiera de HABIL.

3.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE No 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación Capacidad Residual de HABIL.

PROPONENTE No. 2 - LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos de Capacidad Residual señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación Capacidad Residual de HABIL.

LA MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DEFINITIVA SE ENCUENTRA EN LOS CUADROS EXCEL ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME.

3.3 ANALISIS TÉCNICO

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Se calculó la Capacidad técnica de cada Proponente de acuerdo con la metodología definida en los pliegos de condiciones.

EL PROPONENTE No 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Inicialmente el proponente presentó parcialmente la documentación y requisitos exigidos para la acreditación de experiencia en los pliegos de condiciones, pero al tratarse de subcontratos se requirió la documentación mencionada en el literal B. del numeral 3.5.7. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones y debido a esto el proponente fue declarado HABIL BAJO CONDICIÓN DE SUBSANAR LO REQUERIDO a la espera de la subsanación requerida.

Se recibe subsanación por parte del proponente, pero no se recibió la documentación mencionada en el literal B. del numeral 3.5.7. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones que para el caso de los contratos relacionados inicialmente no se adjunta la Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. El FORMATO 3 – EXPERIENCIA fue recibido de nuevo y con contratos relacionados diferentes al inicialmente enviado y el pliego de condiciones en el numeral 2.6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA es claro en mencionar que: “Las tachaduras y/o

enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada." De igual forma se revisó el nuevo contrato relacionado, no se recibió la Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. El proponente no subsanó lo requerido de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el proponente es declarado **NO HÁBIL.**

PROPONENTE No. 2 - LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

El proponente presentó toda la documentación y requisitos exigidos para la acreditación de experiencia en los pliegos de condiciones, por lo anterior el proponente es declarado **HABIL.**

LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME EN FORMATO PDF.

FACTOR CALIDAD

EL PROPONENTE No 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones PUNTAJE: 20 PUNTOS.

PROPONENTE No. 2 - LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones PUNTAJE: 20 PUNTOS.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

EL PROPONENTE No 1 - CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones PUNTAJE: 20 PUNTOS.

PROPONENTE No. 2 - ABNER DAVID PEREZ TURIZO

Cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones PUNTAJE: 20 PUNTOS.

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBERÁN APORTARSE UNICAMENTE DENTRO DE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.5546969 se recibió observación con relación a la capacidad financiera por parte del proponente CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

Respuesta invias:
Para la evaluación se tomó la información contenida en el RUP vigente con corte al 31 de diciembre de 2022 o 2021, Escogiendo el mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente, reiterando una calificación NO HABIL; Sin embargo, por solicitud del proponente, se realizó el ejercicio con los datos del año 2020 y el proponente no cumple con las condiciones financieras requeridas dando un resultado de 0.752, teniendo en cuenta la formula para calcular el indicador de nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total como lo indica la matriz de indicadores financieros en el literal 3.6 del pliego de condiciones.

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes NO HABILITADOS, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la Dirección Territorial Sucre
- Radicarse en el SECOP II
- Indicar la dirección física y electrónica y número telefónico del interesado.

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	EXPERIENCIA	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL
1	CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	**HÁBIL**	**NO HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**HÁBIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HÁBIL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

CARLOS JOSE GARCIA ROSALES
Evaluación Jurídica

MIGUEL ANGEL NUNEZ HERRERA
Evaluación Financiera

ANDRES FONTALVO IBARRA
Evaluación Técnica

Elaboró: afontalvo
Revisó: cjgarcia,
mnunez